



Beatriz H. Sone



ORIGINAL

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROCESO COMPRA DE PINTURA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
CP-CPJ-BS-42-2023
SOBRE B
OFERTA TECNICA



CONTACTO

SNCC.F.033



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONÓMICA



Página 1 de 2

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-42-2023

07 NOVIEMBRE 2023

NOMBRE DEL OFERENTE: PINTURAS POPULAR S.A

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ESPATULA PLANA PARA SHEETROK 8"	UD	12	346.00	62.28	408.28
2	ESPATULA PLANA PARA SHEETROCK 10"	UD	13	436.00	78.48	514.48
3	20E69663 PINTURA SATINADA, BASE SUPERIOR, COLOR BLANCO COLONIAL 966 SIN OLOR	5GL	100	3,959.00	712.62	4,671.62
4	039553 PINTURA SATINADA BASE SUPERIOR, LINO 55	5GL	80	2,506.00	451.08	2,957.08
5	039533 PINTURA SATINADA , BASE SUPERIOR, COLOR ALMENDRA 53	5GL	40	2,543.00	457.74	3,000.74
6	039503 PINTURA SATINADA, BASE SUPERIOR, COLOR BLANCO 00	5GL	45	2,917.00	525.06	3,442.06

¹ Si aplica.

² Si aplica.

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



9/11/2023

7	224503	PINTURA ACRILICA, BASE SUPERIOR BLANCO 50	5GL	30	2,951.00	531.18	3,482.18
8	039543	PINTURA SATINADA BASE SUPERIOR, COLOR ICE CREAM 965	5GL	5	2,506.00	451.08	2,957.08
9	039713	PINTURA SATINADA BASE SUPERIOR, COLOR ARENA DEL SUR 71	5GL	8	2,618.00	471.24	3,089.24

Oferta económica Monto en Cifras: RD\$1,134,203.02

Oferta económica Monto en Letras: UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 02/100

YO RUBEN DARIO ACEVEDO en calidad de VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL debidamente autorizado y Actuando en representación de la empresa Pinturas Popular S.A

Firma




DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



19/11/2023

**CONDICIONES CONTRATO DE FIANZA
FIANZAS COMERCIALES**



DATOS DEL ASEGURADO / CONTRATANTE

CONTRATANTE	PINTURAS POPULAR, S. A. AVDA. LUPERON HERRERA SANTO DOMINGO OESTE R.D.	FIANZA NO.	6257230007059
IDENTIFICACIÓN AFIANZADO	RNC-130211434	VIGENCIA	DESDE 09-NOV-2023 4:00PM HASTA 09-ABR-2024 4:00PM
INTERMEDIARIO	PINTURAS POPULAR, S. A. NVC ASESORES, CORREDORES DE SEGUROS S.R. L. 351	TIPO MOV.	EMISION / 0
TIPO FIANZA	LICITACION	MONEDA	PESO DOMINICANO
		FECHA EFECTIVIDAD	09/11/2023
		FECHA DIGITACION	09/11/2023

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO): PINTURAS POPULAR, S. A. , Ha solicitado en fecha 09 de noviembre de 2023 a la compañía MAPFRE BHD SEGUROS, S. A, (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$11,350.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/CENTAVOS).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL, TERCER PERIODO 2023, SEGÚN COMPARACION DE PRECIOS, REFERENCIA:CP-CPJ-BS-42-2023..***LA PRESENTE FIANZA NO POSEE LAS CONDICIONES DE SER PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL*** .

2.- POR CUANTO (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO) : La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. Y tiene como fecha de vigencia desde el 09-NOV-2023 4:00PM al 09-ABR-2024 4:00PM, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a Persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y Perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - Contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida al afianzado el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente Autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus Dependencias.

8.- POR CUANTO: MAPFRE BHD SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$11,350.00 exigida a los señores afianzados ,conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual: MAPFRE BHD SEGUROS, S. A., firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 09 días de noviembre de 2023 .

RESUMEN DE PRIMAS

PRIMA NETA DEL PERIODO	2,000.00	PRIMA NETA ANUAL	2,000.00
IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00	IMP. SELECTIVO AL CONSUMO	320.00
PRIMA TOTAL	2,320.00	PRIMA TOTAL	2,320.00

** Coberturas aplicables según condiciones generales, publicadas en nuestro sitio web <https://www.mapfrehbd.com.do>



PABLO JAVIER DAGUZAN
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ÁREA TÉCNICA



Firma del Asegurado

